

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **SUCESIÓN No. 201500102**

Un profesional del derecho acude al proceso de SUCESIÓN del causante GERARDINO CUERVO VARGAS en solicitud de información del reconocimiento en el asunto, del señor JOSÉ ASUNCIÓN NAVARRETE SUÁREZ (q.e.p.d.), la calidad y el monto o porcentaje del derecho; información que requiere para iniciar la causa mortuoria del mencionado fallecido, en nombre de dos (2) de sus herederos que le han conferido poder en tal sentido.

Siendo viable atender lo solicitado, se informa al togado que el abogado JOSÉ ASUNCIÓN NAVARRETE SUÁREZ (q.e.p.d.) fue reconocido como interesado en la SUCESIÓN INTESTADA del causante GERARDINO CUERVO VARGAS, en calidad de cesionario de los derechos herenciales que le puedan corresponder al señor ALBERTO CUERVO QUESADA, en su condición de heredero del causante, de conformidad con el contenido de la Escritura Pública No. 1857, otorgada el 22 de septiembre de 2005 ante la Notaría Única del Círculo de La Mesa, Cundinamarca, mediante auto fechado el primero (1º) de agosto de 2016, debidamente confirmado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, mediante providencia de fecha veintitrés (23) de octubre de 2017. La cesión contenida en el documento mencionado corresponde al 25% de los derechos que le puedan corresponder al cedente.

De ser necesario, expídanse copias de las providencias mencionadas que obran a folios 935 del cuaderno principal y 29 a 35 del cuaderno once del Tribunal.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**

(1)

